

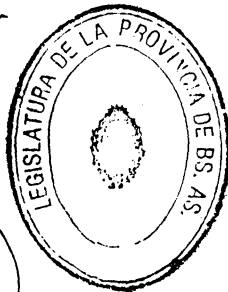
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 10886

Art. 1°. - Declárase de interés provincial la actividad que desarrolle el Grupo de Actores Especiales (G.A.E.), integrado por jóvenes discapacitados de la localidad de Pergamino.

Art. 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa.



Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.